

## JRSTema1Activosfinancieros.pdf



rsjrs



**Contabilidad Financiera II** 



2º Grado en Administración y Dirección de Empresas

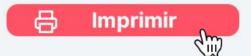


Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Granada





Lo que faltaba en Wuolah







- Todos los apuntes que necesitas están aquí
- Al mejor precio del mercado, desde 2 cent.
- Recoge los apuntes en tu copistería más cercana o recíbelos en tu casa
- Todas las anteriores son correctas

## JRS ~ Tema 1: Activos financieros

- 1. Concepto, características y tipología de activos financieros
  - 1.1 Concepto de activo financiero
  - 1.2 Incorporación de los activos financieros en los subgrupos del PGC
  - 1.3 Clasificación de los activos financieros
  - 1.3 Valoración inicial y posterior de los activos financieros
- 2. Activos financieros con valoración posterior a coste amortizado
- 3. Activos financieros con valoración posterior a valor razonable
  - 3.1 AFVR(PyG)
  - 3.2 AFVR(PN)
  - 3.3 Activos financieros con valoración a coste
  - 3.4 Intereses y dividendos recibidos de activos financieros
- 4. Reclasificación y baja de Activos financieros
  - 4.1 Reclasificación de activos financieros
  - 4.2 Baja de acts financieros
- 5. Información a suministrar en las cuentas anuales

## 1. Concepto, características y tipología de activos financieros

#### 1.1 Concepto de activo financiero

El punto de partida es el cambio en la norma de valoración 9.

#### Conceptos a tener presente:

- 1. ¿Qué es un instrumento financiero?
- 2. ¿Qué es un activo financiero?
- 3. ¿Cuándo se debe reconocer un activo financiero?

#### 1. Instrumento financiero

La norma 9 dice que es un <u>contrato que da lugar a un</u> <u>activo financiero en una empresa y,</u> <u>simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.</u>

• Necesidad de que haya un contrato.

Una gran mayoría de los activos y pasivos que mantiene una empresa, pertenezca o no al sector financiero, cumplen con la definición contable de instrumento financiero.

*Ejemplos de instrumentos financieros:* 





- → Un préstamo concedido por un banco a su cliente supone un activo financiero para el banco y un pasivo financiero para el cliente.
- → Un bono emitido por la empresa A y suscrito por un inversor supone un pasivo financiero para la empresa A y u n activo financiero para el inversor (un bono es un instrumento de deuda, deuda que puede ser a corto (bono) o largo plazo (obligaciones), es decir, pertenece al pasivo de la empresa; por tanto, no es lo mismo que un instrumento de patrimonio, como las acciones, que pertenece al patrimonio neto).
- → Una cuenta a cobrar de la empresa D a su cliente comercial es un activo financiero para la empresa D y un pasivo financiero para el cliente.

#### 2. Activo financiero

NV 9<sup>a</sup>: nombra una serie de ejemplos, pero no da una definición fija.

- Dinero en efectivo.
- Instrumento de patrimonio de otra empresa.
- Un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero.
- Un derecho a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

En cuanto a las **acciones propias**  $\Rightarrow$  surgirá un activo o pasivo financiero en operaciones que se vayan a liquidar entregando instrumentos de patrimonio propio, es decir, acciones propias de la empresa, cuando de los mismos estemos considerando que son **mecanismos de pago**.

La norma 9<sup>a</sup> establece:

- Activos financieros:
  - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes,
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
  - Créditos a terceros, como préstamos y créditos financieros concedidos.
  - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos (bonos, obligaciones, pagarés).
  - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos (acciones).
  - También consideramos
    - Derivados con valoración favorable para la empresa





# **WOLAH Print**

Lo que faltaba en Wuolah



- Todos los apuntes que necesitas están aquí
   Al mejor precio del mercado, desde 2 cent.
   Recoge los apuntes en tu copistería más cercana o recíbelos en tu casa
- Todas las anteriores son correctas



- Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables.
- No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior.
- Se liquida en una fecha futura.
- Cuando se espera un beneficio, se puede contabilizar este, a diferencia de lo que veíamos hasta ahora, que solo contabilizamos las pérdidas potenciales, pero nunca los beneficios potenciales. Este caso es excepcional.
- Otros activos financieros como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Aplicable también al tratamiento de coberturas contables (parecido a lo de los derivados, pero también lleva subyacentes, para cubrirse, por ejemplo, ante subidas del tipo de interés) y las transferencias de activos financieros, operaciones de factoring...

#### 3. ¿Cuándo se debe reconocer un activo financiero?

Cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

 Formar parte de una de las partes del contrato ⇒ mucha importancia al concepto del contrato.

#### 1.2 Incorporación de los activos financieros en los subgrupos del PGC

- 24. Inversiones financieras a largo plazo en partes vinculadas
- 25. **Otras inversiones financieras a largo plazo.** (Estos dos primeros, los más importantes).
- 26. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo
- 29. Deterioro de valor del inmovilizado
- 43. Clientes
- 44. Deudores
- 49. Deterioro de valor de créditos comerciales y provisiones a corto plazo.
- 53. Inversiones financieras a corto plazo en partes vinculadas (es como el 24 pero a corto plazo)
- 54. Otras inversiones financieras a corto plazo (es como el 25 pero a corto plazo)
- 55. Otras cuentas no bancarias



- 57. Tesorería
- 59. Deterioro de valor instrumentos financieros a cp y activos no corrientes.

#### 1.3 Clasificación de los activos financieros

#### ¿Cómo se clasifican los activos financieros? Valoración de activos financieros

▼ A través de las siguientes categorías.

Acts financieros a coste amortizado; AFVRPN; Acts financieros a coste; AFVRPyG.

En términos generales, los acts financieros se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, con una serie de excepciones que hacen que surjan los otros 3 grupos.

#### 1. Acts financieros a coste amortizado.

Lo incluimos aquí si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del act financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses (SCPI) sobre el importe del principal pendiente.

#### Condiciones:

- 1. La empresa mantiene los activos para mantener los flujos de efectivo (es lo que se conoce como **modelo de negocio**).
- 2. Que el activo da lugar a una estructura de préstamo (principal e intereses). Esto lo sigue normalmente los instrumentos de deuda. ⇒ Las acciones no entran aquí, porque no hay intereses obligados que nos pagan por la tenencia de dichas acciones.

Si se cumplen las dos condiciones, se valoran a coste amortizado. Si no cumple el modelo de negocio, se valoran a valor razonable con cambios a PN.

Además, se incluyen (obligatoriamente) los créditos por operaciones comerciales, y, con carácter general, los no comerciales:

a. Créditos por operaciones comerciales: acts financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con





- Todos los apuntes que necesitas están aquí
- Al mejor precio del mercado, desde 2 cent.
- Recoge los apuntes en tu copistería más cercana o recibelos en tu casa
- Todas las anteriores son correctas



- b. Créditos por operaciones no comerciales: acts financieros que no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.
- Consideraciones con respecto al modelo de negocio:
  - a. Una empresa puede tener varios modelos de negocio para gestionar sus carteras de activos, pero sólo se pueden clasificar a coste amortizado aquéllas que tengan como objetivo recibir los flujos de efectivo contractuales.
  - b. Es posible clasificar una cartera de activos a coste amortizado aunque se vendan antes de lo que establece el contrato.
  - c. Es necesario analizar "la frecuencia, importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores; los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras."
  - d. Si se detectan incrementos de frecuencia en ventas, la empresa debe explicar la razón y demostrar que no hay un cambio de modelo de negocio. No se establece un límite cuantitativo específico para determinar los cambios en el modelo de negocio.
- Características del activo (SCPI):

Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

#### 2. Acts financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (AFVRPN).

Cuando las condiciones contractuales del act financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SCPI), y NO se mantenga el modelo de negocio.

También incluiremos las inversiones en instrumentos de patrimonio que NO se mantengan para negociar NI deban valorarse al coste.

Si tenemos un bono o letra que la compramos con intención de no cumplir el contrato y especular con él en el corto plazo, NO podemos incluirlo ni en esta categoría ni en la





primera, por lo que la incluiremos como Acts financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

#### 3. Acts financieros a coste.

En todo caso:

- a. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas tal como éstas quedan definidas en la norma 13 de elaboración de cuentas anuales (una empresa A que adquiere gran parte del capital de la empresa B, como 55 %, forman un grupo de empresas; si la empresa B tiene el 15 % del capital de la C, la C está "asociada" al grupo).
- b. Las restantes <u>inversiones en instrumentos de patrimonio sin valor razonable</u> por referencia a valor cotizado; o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c. Acts financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable.
- d. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e. Préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- f. Cualquier otro act financiero que inicialmente proceda en el grupo 4 pero **no se pueda estimar de forma fiable su valor razonable.**

## 4. Acts financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (AFVRPYG).

Como norma general los clasificamos en esta categoría. Si no cumple los requisitos de los otros 3 grupos, lo metemos aquí.

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

Deberá incluirse en esta categoría el activo salvo que proceda en alguna de las restantes categorías.

 En cualquier caso, los acts financieros mantenidos para negociar (corto plazo, perspectiva especulativa).

Se quiere negociar cuando:



- Se adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo.
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Además, puede incluirse voluntariamente en esta categoría para eliminar asimetrías contables.

Importante ⇒ Las categorías 2 y 4, valoramos a valor razonable con cambios, o en el PN, o en PyG. Estos casos, los beneficios y pérdidas potenciales se contabilizan en grupos 8 o 9, ó 6 y 7.

Para llevar a cabo un análisis de en qué categoría hay que clasificar un activo debemos preguntarnos las siguientes cuestiones por este orden:

- 1. ¿Se cumplen el modelo de negocio y el SCPI?
- 2. ¿Hay intención de negociar?
- 3. ¿Se tiene un valor razonable fiable?

### 1.3 Valoración inicial y posterior de los activos financieros

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

	VALORACIÓN INICIAL	VALORACIÓN POSTERIOR	Imputación de los Cambios de Valor	Deterioro
AFVR (PYG)	Valor Razonable	Valor Razonable	Pérdidas y Ganancias	NO PROCEDE
Acts a Coste Amortizado	Valor Razonable	Coste Amortizado	No procede, valor final el que resulte coste amortizado	Estudio deterioro a cierre ejercicio
Act a Coste	A coste	A coste	No procede cambios, valor final el que resulte coste menos deterioro	Estudio deterioro a cierre de ejercicio
AFVR (PN)	Valor Razonable	Valor Razonable	Patrimonio Neto	Reglas Específicas

# 2. Activos financieros con valoración posterior a coste amortizado



#### **Valoración Inicial** ⇒ **Valor razonable**

Los acts incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada + los costes de transacción.

⇒ Si existe algún coste derivado de la adquisición del activo, supondrá un mayor valor del mismo.

#### Valoración Posterior $\Rightarrow$ Coste amortizado

Se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo (TIE).

Esto implica que sea posible la existencia de deterioros de valor de los activos.

#### Deterioro de Valor

Será la diferencia o minusvalía potencial entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros (VAFE) que se estima van a a generar, descontados:

- 1. Al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial (tipo de interés fijos).
- 2. Al tipo de interés efectivo variable → se utilizará el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales, y

valor contable > Valora Actual Flujos de Efectivo (VAFE) → Deterioro → (gasto) PyG.

Si existe deterioro contabilizado, y cesan o disminuyen las pérdidas por causas originadas por un evento posterior que lo originaron → Reversión Deterioro → (Ingreso) PyG.

<u>Límite de la reversión</u>: El valor contable del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Caso posible: como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

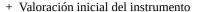
Valoración posterior:

WUOLAH



- Todos los apuntes que necesitas están aquí
- Al mejor precio del mercado, desde 2 cent.
- Recoge los apuntes en tu copistería más cercana o recíbelos en tu casa
- Todas las anteriores son correctas





- Reembolsos del principal realizados
- +- Imputación en resultados de la diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento
- Reducciones por deterioro

El tipo de interés efectivo será el que determina la equivalencia financiera entre cobros y pagos de toda la operación, basado en un sistema de capitalización compuesta.

Cuando el valor contable fuera superior al VAFE, se dotará deterioro de esta cartera y se imputará como gasto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de la existencia de un deterioro contabilizado previamente, y si la entidad determina que han cesado o disminuido las causas que determinaron la dotación de esta pérdida debido a un evento posterior al que lo originaron, se debe proceder a la **Reversión del Deterioro**, lo que implica crear una cuenta compensadora del gasto donde se reflejó el deterioro, actuando como un ingreso en la cuenta de PyG.

La reversión <u>no podrá suponer un importe superior al valor contable del activo que estaría</u> reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

# 3. Activos financieros con valoración posterior a valor razonable

#### 3.1 AFVR(PyG)

#### **▼** Valoración inicial

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **▼** Valoración posterior

Se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 3.2 AFVR(PN)



Tanto la **valoración inicial** como la **valoración posterior**, se realizan a valor razonable, y los cambios de valor que se producen se imputan a patrimonio neto.

En cuanto a los costes de transacción, los costes se incluyen como mayor valor del precio de la transacción (mientras que en PyG eran un gasto aparte).

En relación con la valoración posterior, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación (en PyG se quitaban los gastos de venta).

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el PN, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido se imputará en la cuenta de PyG. También se registrarán en esta el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo y de los dividendos devengados.

Los cambios en valor inicial y posterior van directamente a PN según las reglas específicas de deterioro

En relación con el posible reconocimiento de un deterioro cuando se produzcan una serie de eventos que ocasiones:

- a. en instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivos futuros;
- b. en instrumentos de patrimonio, cuando se produzcan descensos durante un año y medio o por un valor de un 40 % de su cotización,

en estos casos, las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de PyG.

#### 3.3 Activos financieros con valoración a coste

Una de las características que destaca de esta categoría es que se incluirán en la misma acts financieros cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad.

#### **▼** Valoración inicial

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

#### **▼** Valoración posterior

Se valorarán por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

WUOLAH

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, considerándose este como el mayor valor entre el valor razonable menos los costes de ventas y los flujos de efectivo derivados de la inversión.

Para el caso de los instrumentos de patrimonio será a través de la estimación de los flujos que se esperan recibir:

- 1. Bien en base a los dividendos que pretenda repartir la entidad participada y la enajenación o baja en cuentas de la inversión, o bien,
- mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, tanto de sus acts ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de acts se calculará en función del PN de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, netas del efecto impositivo.

#### 3.4 Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La NV 9ª, señala que, en los casos: a) intereses explícitos devengados y no vencidos antes de su adquisición; b) existencia de dividendos acordados por el órgano competente en el momento de adquisición y que no hayan sido liquidados, se registran de forma independiente, es decir, NO pueden formar parte de la valoración inicial del activo.

#### ▼ Caso A

Se debe separar la operación en dos cuentas: una de ellas recogerá el importe del activo adquirido, menos los intereses explícitos devengados y no vencidos, que se contabilizarán en otra cuenta de activo.

La cuenta para recoger el valor del activo sin los intereses explícitos devengados y no vencidos será la 241. «Valores representativos de deuda a largo plazo», o la cuenta 541. «Valores representativos de deuda a corto plazo», mientras que los intereses explícitos



devengados y no vencidos se recogerán en la 546. «Intereses a corto plazo de valores de renta fija» (es un derecho de cobro).

#### ▼ Caso B

los dividendos tienen que registrarse de forma independiente a través de la cuenta 545. «Dividendos a cobrar».

## 4. Reclasificación y baja de Activos financieros

#### 4.1 Reclasificación de activos financieros

**Reclasificación** ⇒ opción o necesidad que tiene la empresa en cambiar la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Las reclasificaciones se hacen SIEMPRE con carácter PROSPECTIVO, a partir del momento que se toma la decisión de la reclasificación, y de acuerdo con los siguientes criterios:

#### • 1.1 Activos financieros a Coste amortizado → a → AFVRPYG

Su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### • 1.2 AFVRPYG → a → Activos financieros a Coste amortizado

Su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

#### • 2.1 Activos financieros a Coste amortizado → a → AFVRPN

Su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá directamente en el patrimonio neto y se aplicarán las reglas relativas a los activos incluidos en esta categoría. El tipo de interés efectivo no se ajustará como resultado de la reclasificación.

#### • 2.2 AFVRPN → a → Activos financieros a Coste amortizado

Se reclasificará a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustarán contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación.

WUOLAH



- Todos los apuntes que necesitas están aquí
- Al mejor precio del mercado, desde 2 cent.
- Recoge los apuntes en tu copistería más cercana o recibelos en tu casa
- Todas las anteriores son correctas

El activo financiero se medirá en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial.

#### • 3.1 **AFVRPYG** → **a** → **AFVRPN**

El activo financiero se continúa midiendo a valor razonable. Para el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio no es posible la reclasificación.

#### • 3.2 AFVRPN → a → AFVRPYG

Se continúa midiendo a valor razonable, pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.

#### • 4.1 Inversiones a coste → a → AFVRPYG

La inversión financiera que se mantenga en la empresa se reclasificará a la categoría de AFVRPYG siempre que el valor razonable de las acciones pueda estimarse con fiabilidad, salvo que la empresa opte en ese momento por incluir la inversión en la categoría de AFVRPN.

#### • 4.2 AFVRPYG → a → Inversiones a coste

En el supuesto de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

ORIGEN / DESTINO	AFVRPYG	AFVRPN	Coste Amortizado	Coste
AFVRPYG		El VR en la fecha de reclasificación; No se genera diferencias de valoración; No posible para instrumentos de patrimonio.	VR pasa a ser el coste amortizado del activo. No se generan diferencias de valoración.	VR en la fecha de reclasificación.
AFVRPN	El VR en la fecha de reclasificación; Los resultados acumulados en PN se trasladan a PYG.		Coste amortizado determinado al inicio. Las diferencias a PN.	
Coste Amortizado	El VR en la fecha de reclasificación; La diferencia de valoración se imputa a PYG.	VR pasa a ser el coste amortizado del activo. Las diferencias a PN, sin modificación del tipo de interés.		





ORIGEN / DESTINO	AFVRPYG	AFVRPN	Coste Amortizado	Coste
Coste	El VR en la fechad e reclasificación; La diferencia a PYG.	VR en la fecha de reclasificación. Diferencia de valoración a PN.		

#### 4.2 Baja de acts financieros

Una empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

En **primer lugar**, se establece una presunción  $\Rightarrow$  se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del act financiero cunado su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el act financiero.

En **segundo lugar**, si no es posible determinar que la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el act financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo.

**Por último**, si mantiene el control, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

## 5. Información a suministrar en las cuentas anuales

:)

